



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES  
Y CARTERA DE INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:

5-431006C1-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:  
**C. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ**

**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA  
CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:  
**2-22130004-5-431006**

DE FECHA:  
**28 de Septiembre de 2023**

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:  
**0000130268**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:  
**IO-50-GYR-050GYR119-N-40-2023**

FECHA DE ADJUDICACIÓN:  
**25 de Septiembre de 2023**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
**SAJJ740917213**

NÚMERO DE CONVENIO:  
**2-22130004-5-431006C1-24**

DE FECHA:  
**26 de Diciembre de 2024**

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA  
ADJUDICACIÓN

**MARCAR CON UNA X**

Calle:

Correo:

Teléfono:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: :  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: (X)  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	13	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO.
Tipo de unidad		"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO".
Consecutivo de Unidad		"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO".
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Unidad		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

DOMICILIO DEL INMUEBLE:  
**Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C. P. 42965.**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:  
**"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO".**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **380 Días Naturales**

PLAZO ADICIONAL: **231 Días Naturales**

FECHA DE INICIO  
**13 de Octubre de 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN  
**31 de Mayo de 2025**

NÚMERO DE OBRA  
**22130004**

CONCEPTO:  
**"HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO".**

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO:  
**099001/6B3000/6B30/OP24/020/0066 de fecha 17 de enero de 2024.**

Acuerdos: **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF de fecha 12 de diciembre de 2023.**  
**ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.**

IMPORTE DEL CONTRATO:  
**\$3,748,066.58 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesos 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.**

ASIGNACIÓN INICIAL:  
**N/A**

ANTICIPOS: **N/A**

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN  
DE ANTICIPO DE ESTIMACIONES

**N/A**

IMPORTE DE LA GARANTÍA  
**10%**

En el documento se testa la información correspondiente a NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL IMSS, DOMICILIO, TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Otorga Compromiso	Acepta Compromiso
<p data-bbox="251 283 738 325">Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p data-bbox="203 525 763 598">C. Ricardo Pantoja Cisneros Titular de la División de Procesos de Contratación</p>	<p data-bbox="1071 325 1274 367">Por El Contratista</p>  <p data-bbox="998 535 1339 577">C. Julio César Santos Jiménez</p>
<p data-bbox="138 661 1485 745">FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: El artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 99, 100 y 103 del Reglamento.</p> <p data-bbox="138 714 349 745">OBSERVACIONES:</p>	



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

2-22130004-5-431006C1-24 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO N° 2-22130004-5-431006 DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA EL "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JULIO CÉSAR SANTOS JIMÉNEZ, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

Con fecha 28 de septiembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. 2-22130004-5-431006 cuyo objeto es la ejecución de los trabajos relativos al "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO", por un monto de \$3,748,066.58 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesos 58/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de 380 días naturales, con un periodo del 29 de septiembre de 2023 al 12 de octubre de 2024, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

Con fecha 07 de mayo de 2024, mediante escrito DRO-HGZTULA-134 el Director Responsable de la Obra (DRO), manifestó la imposibilidad de llevar a cabo sus servicios de acuerdo a su programa de obra, en virtud del atraso de los trabajos por parte de "EL CONTRATISTA" de la Obra y que afectan directamente a los servicios del Director Responsable de la Obra.

El 25 de julio de 2024, se suscribió el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial, de los trabajos del Contrato de Obra Pública número 2-22130004-5-43965, cuyo objeto son los trabajos para el HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo. En dicha acta se reconocieron los periodos de Suspensión Parcial Temporal con base en los tiempos de ejecución y rendimientos de los procesos constructivos, teniendo que los plazos de ejecución no sufrieron incremento alguno en su duración y concluyendo en una suspensión de 235 (doscientos treinta y cinco) días naturales, en días traslapados para los trabajos de fachada y las actividades relacionadas a su desarrollo. Por lo anterior se determinó prorrogar el contrato de obra en igual proporción a los días suspendidos, siendo el 27 de marzo de 2025, la nueva fecha de terminación de los trabajos correspondientes al contrato de obra, generándose afectaciones no imputables al contrato de servicios para las actividades programadas.

Con escrito número DRO-HGZTULA-225, el Director Responsable de la Obra (DRO), notificó a la Residencia de Obra la necesidad de ampliación de servicios en relación al avance de la obra

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

pues el alcance de **“EL CONTRATO”** de Servicios se ve limitado por ello, generando la necesidad de extender periodos y adicionar cantidades de supervisión.

Derivado de la suspensión Temporal en Forma Parcial, el 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo el Acta Circunstanciada de Reanudación de los trabajos del Contrato de Obra Pública número 2-22130004-4-43965, en la que se determinó la reanudación de las actividades diferidas de manera parcial y conforme al programa presentado, el 27 de marzo de 2025 como nuevo fin de los trabajos correspondientes al contrato de obra, generando afectaciones no imputables a **“EL CONTRATISTA”** del servicio de Director Responsable de la Obra (DRO) para las actividades programadas, así como la necesidad de ampliación de periodos y cantidades adicionales.

El 30 de septiembre de 2024, con oficio número DR-HGZTULA-255, el DRO nuevamente solicita a la Residencia de Obra la modificación al contrato de servicios por causas no imputables a él, manifestando que la fecha de terminación para el contrato de servicios es el **31 de mayo de 2025**.

En respuesta a dicha solicitud, mediante oficio número 09538461/IMSS/HGZ/43965/683/2024, se le solicitaron al Director Responsable de Obra los nuevos programas de supervisión convenidos y se autoriza una ampliación de **231 (doscientos treinta y un)** días naturales para la terminación de los trabajos.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la **C. Crucita Belen Aguilar Cordero**, en su carácter de Residente de Obra de **“EL INSTITUTO”** y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante **“RLOPSRM”**; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• **DECLARACIONES**

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del **“RLOPSRM”** y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el oficio número 09 52 17 1000/1112/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, en su carácter de Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, con R.F.C [REDACTED], es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo, de la "LOPSRM".
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF** de fecha 12 de diciembre de 2023 y **ACDO. AS3.HCT.280916/255.P.DF** de fecha 28 de septiembre de 2016, emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/020/0066**, de fecha 17 de enero de 2024.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. "EL CONTRATISTA", declara que:

- II.1 Es una persona física de nacionalidad mexicana, lo que acredita mediante **Acta de Nacimiento Número [REDACTED]**, expedida por el Lic. [REDACTED], **Director General del Registro Civil, del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México**, inscrita en el **Libro [REDACTED]**, con fecha [REDACTED], así como identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] y cédula



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

profesional número **2681902**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- II.2 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “LOPSRM” y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de “LOS SERVICIOS”, incluyendo las especificaciones generales y particulares de “LOS SERVICIOS” materia de “EL CONTRATO”.
- II.4 Conoce debidamente el sitio de “LOS SERVICIOS” objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **SAJJ740917213**.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8 Señala como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle **Juventino Pérez Peñafiel No. 151, Colonia Forjadores de Pachuca, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42083**.
- II.9 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

- II.10 Manifiesta bajo protesta a decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- II.11 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de **“LOS SERVICIOS”** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL INSTITUTO”** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de **“LOS SERVICIOS”** que subcontratará, en caso de haberse previsto en el pliego de requisitos para participar en la adjudicación directa **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **“EL CONTRATO”** que no han sido modificadas por el presente convenio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

**“LAS PARTES”**, acuerdan modificar la cláusula CUARTA de **“EL CONTRATO”**, para quedar en los términos siguientes: modificar el plazo de **“EL CONTRATO”** mencionado en los ANTECEDENTES del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el párrafo octavo de los ANTECEDENTES, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** acorde al Programa de Obra; Programa de suministros por actividad 8 (Anexo 22 mano de obra); Programa de suministros por actividad (Anexo 21 Materiales); Programa de suministros por actividades (Anexo 23 Equipo); Programa de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

El plazo de ejecución originalmente pactado en la **CLÁUSULA CUARTA** de “**EL CONTRATO**” establecido en **380 (Trescientos ochenta)** días naturales, iniciando el 29 de septiembre de 2023 y concluyendo el 12 de octubre de 2024, se amplía a través del presente instrumento jurídico en **231 (doscientos treinta y un)** días naturales, comprendidos del **13 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025**, lo cual equivale al **60.79%** (sesenta punto setenta y nueve por ciento), respecto al plazo de “**EL CONTRATO**”, por lo que el periodo de ejecución de los trabajos resulta en un total de **611 (seiscientos once)** días naturales.

Como consecuencia de las modificaciones señaladas en los párrafos anteriores, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con los nuevos programas de ejecución convenidos, y que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza, aumentando el porcentaje respectivo del monto y plazo modificados en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “**EL INSTITUTO**”.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “**EL CONTRATO**” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

• **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” declaran estar conformes de las consecuencias, contenido, valor, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a **26 de diciembre de 2024**.

POR:  
“EL INSTITUTO”


NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. María Concepción Mendoza Espinoza	Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura  Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos	[REDACTED]



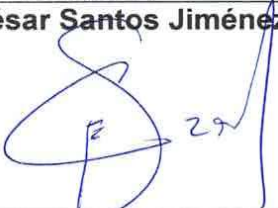
CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA  
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22130004-5-431006C1-24

No. de Compromiso 5-431006C1-24

<p><b>C. Ricardo Pantoja Cisneros</b></p> 	<p>Titular de la División de Procesos de Contratación</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>	
---	--	---

POR:  
"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
<p><b>Julio César Santos Jiménez</b></p> 	<p><b>SAJJ740917213</b></p>

En el documento se testa la información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.